



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de abril de 2023

RESOLUCIÓN AGT N° 66/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado, y modificado por la Ley 6.549, el Oficio OF-7815/2023-ATPCYF3, Expediente A-01-00010877-0/2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto la Señora Asesora Tutelar a cargo por ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3, solicita designar un asesor ad hoc para participar en el marco del legajo, "Gómez, Cristian Agustín s/ infr. art. 89 CP", Número: IPP 3260/2023-0, legajo MPT 1214/23, en trámite ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, para participar en la audiencia a realizarse en dicha causa el 13/04/23, a las 11:00 hs., en los términos del 43 RPPJCABA, ello así por cuanto en el marco de la causa "Arce, Diego s/infr. art. 149 bis CP" N° 21797/22, en trámite ante el Juzgado en lo P. C. y F. N° 3, deberá asistir en la misma fecha a la audiencia de juicio.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde la designación del Dr. Diego Amancio Alcorta, Secretario de la Asesoría, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc para participar en la audiencia a realizarse el 13/04/23, a las 11:00 hs., en los términos del 43 RPPJCABA en el marco del Legajo "Gómez, Cristian Agustín s/ infr. art. 89 CP", Número:



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

IPP 3260/2023-0, legajo MPT 1214/23, en trámite ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°7.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado y modificado por la Ley 6549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar, en carácter de asesor tutelar ad hoc, al Dr. Diego Amancio Alcorta, Secretario de la Asesoría Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3, efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc para participar en la audiencia a realizarse el 13/04/23, a las 11:00 hs., en los términos del 43 RPPJCABA en el marco del Legajo "Gómez, Cristian Agustín s/ infr. art. 89 CP", Número: IPP 3260/2023-0, legajo MPT 1214/23, en trámite ante el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°7.

Artículo 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

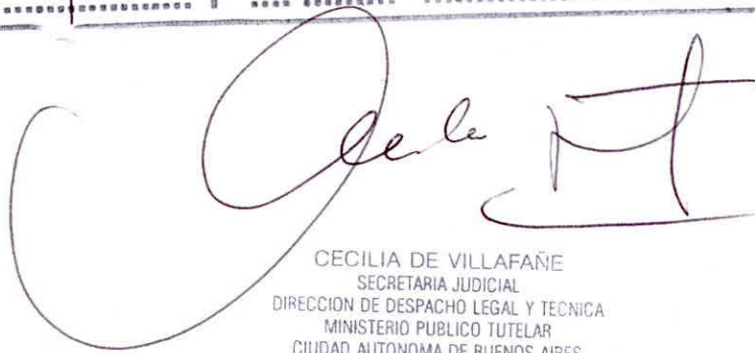
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	66/2023	T° XXIV	F° 168-169
			FECHA 12-4-2023



CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

